

2012

Ultima Actualización: Noviembre

Manual de Padres y Estudiantes



COLEGIO
AMERICANO
DEL
SUR
DEL VALLE
GRUPO EDUCATIVO



Manual de Reglamentos y Políticas

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

INFORMACIÓN GENERAL

El Colegio Americano del Sur tiene como uno de sus principales objetivos formar en el educando hábitos y actitudes para que tenga criterio propio, participe con respeto y activamente en su crecimiento como ser humano y en el desarrollo de su comunidad. Asimismo, se considera fundamental que nuestros alumnos adquieran formación en el campo de los valores morales, espirituales y cívicos y que desarrollen hábitos de cooperación y solidaridad.

Este manual y reglamento contiene información general que tiene como objetivo orientar al padre de familia y al alumno para que el proceso educativo se lleve a cabo con éxito. **TODOS LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA** tienen el deber de conocer y cumplir con las normas estipuladas en el presente manual, su desconocimiento no es excusa para su incumplimiento. **El cumplimiento de las normas en este manual fortalecerá nuestra convivencia y favorecerá el proceso educativo.**

INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA PADRES DE FAMILIA. La educación y formación de los alumnos es una tarea compartida en la que los padres de familia juegan un papel determinante. A continuación se detalla información variada para que **ustedes señores padres de familia** apoyen a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

I. PERTENENCIAS DE LOS ALUMNOS.

A. PROCEDIMIENTO

1. Todas las pertenencias de los alumnos DEBEN estar marcadas con su nombre, apellido y grado.
2. Las prendas extraviadas deben ser reclamadas exclusivamente por sus dueños y/o padres de familia, buscando ayuda en coordinación de nivel.
3. Las prendas que no sean reclamadas serán donadas a obras de caridad al final de cada período.
4. El Colegio en ningún caso se responsabiliza por la pérdida o destrucción de los objetos de valor, joyas, aparatos de sonido, teléfonos celulares o dinero. La tenencia de cualquiera de ellos u otros es por su propia cuenta y riesgo.
5. Se prohíbe el uso de teléfonos celulares y aparatos electrónicos (iPods, mp3, mp4, PSP, reproductores de cualquier índole) dentro del campus, a menos que el maestro lo autorice. Por razones de seguridad los alumnos tienen autorización de traer teléfonos celulares pero estos deben permanecer apagados y guardados. El colegio no se responsabiliza por la pérdida de los mismos.
6. Se prohíbe terminantemente el ingreso, tenencia, uso, consumo, venta de alcohol, cualquier tipo de drogas como cigarrillos, fármacos o estupefacientes dentro del campus, en áreas circunvecinas y en todos los eventos en que esté implícito el nombre del Colegio. La infracción a este procedimiento puede conllevar un mínimo de 15 días de suspensión hasta la expulsión definitiva del

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

colegio. La sanción final será determinada por el comité de disciplina del colegio.

7. Se prohíbe terminantemente el ingreso, uso y tenencia de cualquier tipo de arma de fuego, armas punzo-cortantes, corto punzantes, cortantes, punzantes (cuchillos, puñales etc.) y manoplas o sus similares. La infracción a este procedimiento puede conllevar un mínimo de 15 días de suspensión hasta la expulsión definitiva del Colegio. La sanción final serán determinada por el comité de disciplina del colegio.
8. Las autoridades del colegio tienen plena autorización para revisar bolsos y locker de los estudiantes en cualquier circunstancia con el fin de garantizar la seguridad de toda la comunidad educativa.

B. LIBROS Y MATERIALES.

1. Los alumnos son responsables de los libros de texto que se les asigna durante el ciclo escolar. Deben velar por el buen uso y cuidado de los mismos e identificarlos y forrarlos con plástico.
2. Si un alumno extravía un libro debe notificarlo de inmediato a su maestra/o de grado o maestra/o guía para que éste lo reporte a coordinación de nivel.
3. El alumno debe cancelar en caja el costo del libro extraviado o deteriorado.
4. Para la publicación de cualquier material, el uso del logo y/o nombre de la institución quedan sujetos al “reglamento de uso de imagen” del Grupo Educativo del Valle.

II. CELEBRACIONES.

- A. Si desean compartir refacción de cumpleaños, los padres de familia deben pedir autorización por escrito, con un día mínimo de anticipación a la dirección de nivel. Está autorizado realizarlo únicamente durante el receso.
- B. Los alumnos que vayan a celebraciones, deben traer una nota de autorización de sus padres, especificando en qué transporte deben ir y quién será la persona encargada de recogerles en el colegio. **Por razones formativas y de seguridad no está permitido que los alumnos pidan permisos por teléfonos para asistir a una celebración ó ir a la casa de un compañero.**
- C. Para las celebraciones particulares no se alterarán los horarios regulares de clase.

III. VISITAS

- A. Para el buen funcionamiento de las actividades programadas, las personas que visiten el colegio en horarios de clase deben dejar su identificación en garita para luego dirigirse a la recepción del Edificio Administrativo.
- B. Si un padre de familia necesita hacer una consulta extraordinaria debe dirigirse a la secretaria del colegio para contactar a la dirección respectiva.
- C. En horas de clase no se permiten visitas a los alumnos sin autorización del director de nivel.
- D. En casos de emergencia cuando los padres necesiten retirar alumnos en horarios extraordinarios, deben ingresar al edificio de Administración y pasar a la secretaría

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

de Dirección a solicitar el retiro del alumno. **Por razones de seguridad se podrá retirar a los alumnos en horario extraordinario sólo con la autorización del director de nivel.**

IV. COMUNICACION

- A. Todos los padres de familia deben usar la agenda para comunicarse con los maestros, también lo pueden hacer por medio del correo electrónico. Los padres de familia deben revisar la agenda o cuaderno de homeroom diariamente y firmarlo.
- B. Está prohibido interrumpir a los maestros en sus clases, llamarles por teléfono o abordarles en los corredores o cafetería.
- C. Cuando los padres de familia necesiten de una sesión especial con los maestros deberán pedirla por medio de una nota escrita en la agenda, por teléfono o correo electrónico, dirigido a la dirección de nivel.
- D. Los padres de familia deben enviar una nota por escrito para autorizar la salida de su hijo/a cuando otra persona lo recoja.
- E. Los padres no deben abordar a sus hijos en cafetería dentro del horario de clases.
- F. Cuando una familia cambia de dirección, de correo electrónico, de número telefónico ó indicaciones médicas de su hijo/a debe dar aviso de inmediato y por escrito a la Secretaría del Colegio.
- G. En caso de cambio de la patria potestad de sus hijos o hijas, los padres deben notificarlo a la Dirección del Colegio.
- H. Los trabajos o materiales olvidados en casa no serán recibidos por ningún motivo. Al día siguiente se puede entregar con una ponderación inferior de acuerdo al criterio del docente.
- I. Debido a que los alumnos no tienen autorización de usar teléfonos celulares dentro de las instalaciones, en caso de emergencia ellos deberán acudir a la dirección de nivel.
- J. La comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, alumnos, padres de familia, personal docente y administrativo debe ser cortés y respetuoso.

V. ASISTENCIA

- A. Todos los alumnos deben asistir puntualmente y con regularidad a todas las actividades programadas.
- B. Las clases son presenciales, por lo cual la asistencia del alumno debe ser constante e ininterrumpida, especialmente los días en que se realicen evaluaciones. Si algún alumno se ausenta debe entregar una excusa justificada (certificado médico, receta médica, constancia de visitas a universidades o notificaciones legales, etc.).

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

- C. La asistencia mínima a clases de los alumnos es del 80% de los días hábiles, para tener derecho a exámenes.
- D. Sin una excusa objetivamente válida, queda a criterio de los catedráticos el aceptar trabajos o repetir evaluaciones. En caso de duda la Dirección coordinará con el catedrático su aplicación.
- E. Las ausencias prolongadas tendrán validez únicamente con respaldo médico certificado o de fuerza mayor.
- F. El Colegio no es responsable de las actividades que durante horarios fuera de clases realicen los alumnos; estos deben evitar portar el uniforme.
- G. Por consulta médica o emergencia es permitido que el alumno/a ingrese en horario extraordinario de clases pero debe justificarlo adecuadamente.
- H. A la hora de salida los alumnos que no sean recogidos puntualmente serán trasladados a la recepción del campus y permanecer en él hasta que los lleguen a traer.
- I. Cuando un alumno está ausente es responsable de ponerse al día inmediatamente, en el trabajo que dejó de hacer durante el tiempo de su ausencia.

VI. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.

- A. Cuando un alumno esté ausente durante una prueba deberá solicitar reposición de la misma.

VII. INGRESO AL CAMPUS.

- A. Toda persona adulta o menor de edad que ingrese al campus tiene la obligación de cumplir con las normas establecidas para salvaguardar la integridad y seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Americano del Sur.
- B. Todo vehículo que ingrese al campus debe tener identificación. Los vehículos sin calcomanía o marbete deben esperar que autoricen su ingreso.
- C. La velocidad máxima para transitar dentro del campus es de 5 kilómetros por hora. Todos los conductores deben ser corteses y precavidos, recordando que por ley el peatón tiene el derecho de vía.
- D. Deben respetar las señales e indicaciones que se dan para circular o parquear los vehículos. Los menores que tengan licencia y permiso por escrito de los padres pueden conducir en el campus siguiendo la normativa establecida.
- E. Por seguridad de todos los miembros de nuestra comunidad educativa está terminantemente prohibido portar armas dentro de las instalaciones del campus; así mismo, por ningún motivo está permitido el ingreso de elementos de seguridad al campus.
- F. Por formación, seguridad y salud está prohibido fumar dentro del campus, según decreto No. 74-2008.
- G. Los estudiantes deberán portar sus carné en todo momento.
- H. Los padres de familia que ingresen en vehículo deberán portar en un lugar visible un marbete o calcomanía que lo identifica.
- I. Si el padre de familia se presenta en un vehículo diferente o sin vehículo deberán proporcionar al agente de seguridad su nombre y motivo de la visita, indicar los datos del vehículo (ya sea moto o carro), dejar un documento de identificación

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

(cédula o licencia), y esta información será anotada en una hoja de registro de visitas.

- J. Luego de identificada la persona se llamará por radio a la recepción para solicitar autorización para el ingreso.
- K. Una vez obtenida la autorización, si es visitante se le entregará el marbete de visitantes y los gafetes que los identifican como tales.

VIII. CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Los padres de los alumnos que por prescripción médica no puedan tomar sus clases de educación física, deben dar aviso por escrito a la dirección de nivel correspondiente.

IX. HORAS DE RECREO Y ALMUERZO

- A. Existen horas específicas asignadas para el recreo de los alumnos de preprimaria, primaria, escuela media y secundaria; esto se ha diseñado así para mantener el orden y seguridad de todos los alumnos.
- B. Los padres o encargados que traen almuerzos deberán dejarlos en el área asignada. Los almuerzos deben estar identificados con el nombre y grado del alumno. Para el buen desarrollo de las actividades no está permitido el ingreso de padre o encargados a las aulas, ni permanecer en el área de cafetería.

X. UNIFORME

- A. El uniforme es obligatorio para todos los alumnos y debe estar en buen estado (no desteñido, roto ni muy gastado). El uniforme de diario es pantalón de lona (no doblado), bermuda, pescador o falda de lona (tres centímetros arriba de la rodilla), con la camisa polo, que pueden usar afuera a la altura de la cadera. Los zapatos para el uniforme de diario deben ser escolares de color café o negro, o pueden usar tenis deportivos con calcetas y/o calcetines. En eventos oficiales o en los que el colegio sea representado por estudiantes, ellos deben utilizar el uniforme nuevo únicamente.
- B. Las especificaciones del uniforme son las siguientes:
 - 1. Las gorras se pueden utilizar únicamente durante el período de deporte.
 - 2. Los días de educación física los alumnos deberán traer una playera adicional de educación física para utilizar después de su periodo de clases por razones de higiene personal.
- C. El uniforme para educación física es obligatorio. No deben usar los uniformes mezclados. El uniforme es pantaloneta azul y playera blanca identificadas con el logo del CAS o AASCA y las de logos confeccionadas especialmente para eventos del Colegio.
- D. El uniforme de natación de los estudiantes debe ser el aprobado por el colegio. Para las niñas de una sola pieza.
- E. En los días autorizados para asistir de particular, se recomienda usar ropa decorosa y prudente. Si este día corresponde a la clase de Educación Física, los alumnos deben traer sus implementos deportivos.

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

- F. Los alumnos deben cuidar su aspecto personal e higiene por respeto al Colegio y a sus compañeros.
- G. La falta reiterada del uso del uniforme será objeto de sanciones, desde una amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión temporal y retiro definitivo del Colegio.
- H. Los alumnos no pueden manchar, escribir, pegar cosas a sus uniformes, ni en ellos mismos, ni a las instalaciones del Campus Sur.

XI. TRANSPORTE

- A. El Colegio es ajeno a contrataciones externas de servicio de transporte, y por lo tanto no tiene responsabilidad civil o penal, en ningún caso.
- B. El comportamiento de los alumnos dentro de los buses queda sujeto a las normas de disciplina establecidas por la persona que presta el servicio.
- C. Los alumnos deben mostrar un alto nivel de cortesía dentro del bus, respetando en todo momento al conductor, y demás personas.
- D. No se permite abordar un bus distinto al asignado, a menos que traigan una autorización escrita de los padres.
- E. Cualquier falta dentro del bus, si es actividad del colegio, será sancionada con reporte. La reiteración de la falta será sancionada de acuerdo al reglamento.
- F. Los alumnos necesitan autorización de los padres y notificar al colegio para conducir su propio vehículo. El colegio no asume responsabilidad alguna. Deben entregar a secretaría del CAS carta de padres y fotocopia de licencia del alumno, seguro y tarjeta de circulación del vehículo para solicitar permiso a la administración del campus.
- G. El Colegio no es responsable por el uso de transporte en microbuses, motocicletas, bicicletas o cualquier otro medio de transporte, utilizado por padres, encargados o estudiantes.

XII. CAFETERÍA

- A. Dentro del campus se ofrece un servicio de cafetería para los alumnos.
- B. La cafetería ofrece diversos alimentos saludables; no está permitida la compra de aguas gaseosas, bombones con chicles o chicles por parte de alumnos. Requerimos la colaboración de los padres de familia para que no adquieran aguas gaseosas para sus hijos; además, para que les indiquen los riesgos que para la salud representa la ingesta de dichas bebidas.

XIII. EXCURSIONES

- A. Para que un alumno pueda participar en una excursión debe tener autorización escrita de sus padres.
- B. Durante la excursión se siguen las normas establecidas en el reglamento del colegio.

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

XIV. CONDUCTA

- A. Los alumnos deberán cumplir las normas de disciplina, dirigirse con cortesía, buena conducta, buenos modales y comportamiento adecuado con toda la comunidad educativa.
- B. Los alumnos deberán ingresar a sus aulas a la hora de inicio de clases, después del recreo y del almuerzo con puntualidad y orden.
- C. Los alumnos deben permanecer únicamente en las aulas que le correspondan durante su horario de clases.
- D. Se permite la permanencia de los alumnos dentro de las aulas durante los recreos si están acompañados por un docente responsable.
- E. Es obligación de los alumnos cuidar sus pertenencias, así como las de sus compañeros: escritorios, paredes o mobiliario del colegio (puertas, paredes, sanitarios, cátedras, buses, lockers, etc.).
- F. Los alumnos no deberán apropiarse, esconder o destruir las pertenencias de sus compañeros, catedráticos o personal administrativo del colegio.
- G. Los alumnos deberán abstenerse de lanzar cualquier clase de objetos dentro y fuera de las aulas en contra de cualquier persona o cuando se estén prestando materiales.
- H. La comunicación entre los miembros de la comunidad educativa debe ser respetuosa y cortés, evitando el uso de vocabulario incorrecto o soez (calibre, caló, insultos, etc.), tampoco el vocabulario corporal propio de los grupos denominados “maras” o “pandillas” o apodos.
- I. Los alumnos no deben burlarse, victimizar, intimidar, amenazar, incitar a la violencia, agredir, empujar o pelear con cualquier miembro de la comunidad educativa.
- J. Está terminantemente prohibido a los alumnos la realización directa o indirecta, dentro y fuera de las aulas, de juegos bruscos, el exceso de confianza, y bromas de mal gusto. El alumno y sus padres o responsables responderán por los daños y perjuicios que ocasionen por dichas actividades. El colegio, su personal directivo, administrativo y catedráticos están exentos de todo tipo y responsabilidad civil o penal por cualquier actuación personal de los alumnos que riña con la ley penal.
- K. Los alumnos no pueden traer al Colegio material de lectura, imágenes o videos inapropiados por medios electrónicos o impresos. La tenencia, circulación, venta distribución de material pornográfico de cualquier naturaleza están prohibidas.
- L. Están prohibidas las manifestaciones inapropiadas y excesivas en los novios dentro de las instalaciones del Colegio y sus alrededores. También están prohibidas en cualesquiera actividades que realice y esté implícito el nombre del Colegio fuera de sus instalaciones. En todo caso no está permitida ninguna actividad de esa naturaleza cuando el alumno esté vestido con el uniforme del Colegio.
- M. Los alumnos no pueden abandonar las instalaciones del Colegio sin la autorización previa y por escrito de la dirección de nivel.
- N. El acoso escolar y hostigamiento (también conocido por su término inglés *bullying*) son cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Queda terminantemente prohibido estas manifestaciones de maltrato por parte de

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

cualquier miembro de la comunidad estudiantil en el CAS, asi como el uso de medios digitales como imágenes, videos y/o redes sociales que dañen o maltraten la imagen o atenten contra la integridad de un estudiante. Este tipo de conducta puede conllevar un mínimo de 5 días de suspensión hasta la expulsión definitiva del colegio. La sanción final será determinada por el comité de disciplina del colegio.

- O. En caso de embarazo por parte de una estudiante, el colegio brindará respaldo académico a la estudiante incluyendo el desarrollo de un programa especial para que complete el ciclo escolar satisfactoriamente.
- P. Los padres de familia deben ser un ejemplo de conducta para sus hijos, demostrando respeto hacia la comunidad educativa utilizando los canales de comunicación reglamentarios. El Colegio se reserva el derecho de admisión para los padres que no cumplan con esta norma.
- Q. El colegio se reserva el derecho de condicionar la permanencia y readmisión a estudiantes que no cumplan con las normas y políticas de disciplina establecidas.

XV. COMITÉ DE DISCIPLINA

- A. En casos de faltas de conducta o disciplina especiales que no estén considerados en este documento serán evaluados por el comité de disciplina.
- B. El comité de disciplina está conformado por el director general, directora técnica, directores de cada nivel, la psicóloga y el maestro encargado del alumno o alumnos que estén involucrados.

XVI. ADMISIONES

En la selección de alumnos para pre-primaria, la Junta Directiva nombra un comité responsable de seleccionar a los estudiantes una vez hayan sido evaluados por el cuerpo docente para el proceso de admisión. Este comité actúa de acuerdo a los lineamientos establecidos y hace la selección de candidatos.

El criterio que se usa para las admisiones está basado en la filosofía del Colegio. Se da prioridad a niños de familias que radican en la costa sur y hermanos de alumnos actualmente inscritos en el colegio. Se mantiene una equidad de género en cada grado cuando es posible.

Se usa como criterio también, la buena relación y colaboración que las familias tengan con el colegio y la puntualidad con que cumplen sus obligaciones. En todo caso, la aceptación del estudiante se decide después de analizar los resultados de las evaluaciones, certificados de estudios previos y otra información pertinente.

Adicionalmente se considera el grado de interés manifestado por las familias, de la siguiente manera: la fecha en que la solicitud es presentada a la administración del Colegio en relación con la fecha de nacimiento del niño, considerando el orden de prioridad con la fecha más antigua.

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

Se envía a los padres una carta para informar la aceptación o no del alumno. Una copia de la carta de aceptación es entregada al Departamento de Contabilidad.

Alumnos que no sean para preprimaria.

Se usa el mismo criterio, con excepción del tiempo transcurrido entre la fecha de nacimiento y la fecha de solicitud; se aceptarán si tienen la capacidad promedio del grupo al que van a ingresar, siempre que exista vacante (las secciones constarán de 30 niños máximo) y que los resultados del examen de admisión sean aceptables; que tengan una buena trayectoria académica y buen comportamiento de la escuela anterior, cuenten con las referencias del Director y de los maestros de la escuela donde asistieron previamente. Son consideraciones determinantes la capacidad intelectual y el bilingüismo (español-inglés).

En los casos de alumnos que soliciten inscripción para los dos últimos años de secundaria, los aspirantes deben sustentar pruebas académicas y obtener resultados excelentes. Además se les administran pruebas de habilidad general y su nivel de bilingüismo (español-inglés) debe corresponder al de la media del grado al que aspira ingresar. Se admiten alumnos cuyo récord académico garantice que su inserción al grupo contribuirá a elevar su calidad educativa.

Para estudiantes que no obtengan los resultados deseados en el área de inglés, el colegio estipula que ellos asistan a clases de inglés adicionales al Centro de Idiomas para que tengan oportunidad de ingresar al colegio. Dichas clases serán monitoreadas por las direcciones de cada nivel y el Centro de Idiomas para garantizar el buen desempeño durante el tiempo que asistan.

Los Directores de nivel darán personalmente los resultados de los exámenes de admisión en una entrevista con los padres de familia, cuando sea necesario. El Colegio puede admitir a un alumno como caso especial en calidad de oyente.

XVII. RENDIMIENTO ACADEMICO Y EVALUACION

- A. El Colegio realiza evaluaciones en todos y cada uno de los cursos que imparte conforme al Ministerio de Educación. La nota de promoción de que señala el Ministerio de Educación es aplicable conforme a la Ley. Sin embargo, el Colegio requiere para la permanencia del alumno en el mismo un rendimiento académico mínimo de 70 puntos en cada materia, unido al buen comportamiento disciplinario del alumno.
- B. El Colegio realiza evaluaciones psicopedagógicas y de orientación. Cualquier resultado de las mismas se hará saber a los padres o encargados para los efectos que correspondan.
- C. Los alumnos que obtengan notas finales entre 60-69 deben someterse a una recuperación interna en noviembre y dos en enero. De no lograrlo se analizará su

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

reinscripción. En el caso de grados 9, 10 y 11 pone en riesgo el diploma de High School.

D. Para obtener el diploma de High School deben tener un promedio general en grado 11 de 70 puntos y en grado 12 de 80 puntos, y obtener un resultado en el examen ELASH de 150 puntos o más.

E. El colegio se reserva el derecho de condicionar la permanencia y readmisión a estudiantes que no alcancen los estándares académicos exigidos por las direcciones de cada nivel.

F. Dishonestidad académica

1. Durante el proceso de evaluación debe mostrar honestidad. Se prohíbe el uso de material de apoyo no autorizado. La falta a ésta, lleva consigo la anulación del trabajo o prueba para los involucrados.
2. El plagio o “copiar y pegar” es prohibido. En cualquier presentación académica debe utilizar sus propias palabras. Si se utiliza las ideas o palabras de otra persona debe citarlas correctamente. La reincidencia a esta falta tendrá como consecuencia la suspensión parcial o total del centro educativo.
3. Cualquier falta a este inciso tiene como consecuencia un reporte en su record de disciplina y carta de dishonestidad con copia a su archivo personal.

XVIII. SESIONES DE RECORD ACADEMICO Y ENTREGA DE NOTAS

- A. Todos los padres de familia o encargados están obligados a asistir a estas sesiones en las fechas y horas establecidas.
- B. Cuando los padres de familia no asistan a una sesión de entrega de notas, la dirección de nivel les llamará y citará para ese efecto.

XIX. SANCIONES DISCIPLINARIAS

- A. Según lo amerite la falta, las sanciones que las autoridades del Colegio podrán imponer a los alumnos son:
 1. Amonestación verbal al alumno.
 2. Reporte escrito al alumno.
 3. Detención en recesos y/o horarios extraordinarios con comunicación a los padres.
 4. Trabajo comunitario en recesos y/o horarios extraordinarios con comunicación a los padres.
 5. Suspensión temporal del alumno dentro del colegio.
 6. Suspensión temporal del alumno fuera del colegio.
 7. Cancelación de la inscripción para el año siguiente.
 8. Suspensión definitiva del alumno del colegio.

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

- B. El Director es la máxima autoridad del Colegio y delega en las direcciones de nivel y en el claustro la responsabilidad de esa autoridad. En consecuencia los docentes pueden exigir a todos los alumnos el fiel cumplimiento de la normativa del Colegio. Todos los alumnos tienen la obligación de obedecer y respetar al cuerpo administrativo y docente.
- C. El Colegio Americano del Sur se reserva el derecho de juzgar las acciones en que participen sus alumnos cuando sean consideradas violatorias a las buenas costumbres y a la moral; así como cualquier manifestación de conducta anti-social. Además, el colegio podrá retirar de forma temporal o definitiva a cualquier alumno (a) según la magnitud de la falta cometida. El alumno que ha sido retirado definitivamente del colegio no puede ser readmitido.
- D. La consecuencia para un alumno que reincida en faltas al reglamento o que cometa una falta grave, será determinada por el Consejo Directivo.
- E. Cada nivel tiene detallado procedimientos específicos para la implementación del plan disciplinario.

XX. REGIMEN ECONÓMICO

- A. Los padres de familia o encargados del alumno en forma mancomunada solidaria se comprometen con el colegio a cancelar todas aquellas obligaciones o compromisos financieros o económicos ordinarios y extraordinarios que se establezcan.
- B. Los padres de familia o encargados del alumno en forma mancomunada solidaria se comprometen con el colegio a cancelar todas aquellas cuotas o recargos que se establezcan por la realización de pagos por dichos conceptos no pueden devolverse en ningún caso.
- C. Los padres de familia o encargados del alumno en forma mancomunada solidaria se comprometen con el colegio a cancelar las matrículas de inscripción y reinscripciones en los plazos establecidos, sabidos de que los pagos por dichos conceptos no pueden devolverse en ningún caso.
- D. Los padres de familia o encargados del alumno tienen pleno conocimiento de que el colegio puede negarse a devolver los documentos de estudio de aquellos alumnos que estén insolventes o atrasados en el pago de las cuotas ordinarias y cualesquiera compromisos económicos que se hayan contraído con el Colegio.
- E. Los padres de familia o encargados del alumno tienen pleno conocimiento de que el colegio se reserva el derecho de suspender los servicios educativos a aquellos alumnos cuyos padres o encargados tengan por lo menos dos meses de atraso en el pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias, sin perjuicio de los intereses por mora sobre los adeudos existentes.
- F. Los padres o encargados del alumno reconocen desde ya como título ejecutivo el presente documento con firmas legalizadas o cualquier otro documento que contenga el saldo de registro contable que conforma a la ley posea, y reconocen como líquido, exigible y de saldo vencido las cuentas que por concepto de cuotas ordinarias o extraordinarias se les presenten conjunta o separadamente al momento de que el colegio les haga un requerimiento de pago extrajudicial o

MANUAL Y REGLAMENTO DE PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

judicial del monto. Señalan como lugar para recibir citaciones o notificaciones la dirección que aparece en la papelería de inscripción y/o reinscripción de nuestro/a hijo/a.

- G. Los padres de familia o encargados del alumno tienen pleno conocimiento de que el colegio se reserva el derecho de suspender, retirar o recibir en el año siguiente a aquellos alumnos que estén condicionados por indisciplina, rendimiento académico o actitudes inapropiadas, en el momento que juzgue necesario.
- H. Los padres de familia deben notificar al colegio antes del 30 de septiembre si el alumno será reinscrito para el siguiente ciclo escolar.

XXII. SALIDAS

- A. Por la ampliación de la infraestructura del campus los procedimientos de salidas serán readecuados anualmente.
- B. Por seguridad no se autorizarán salidas extraordinarias requeridas por vía telefónica, necesariamente deben solicitarse por escrito y entregarla en la mañana en el periodo de Homeroom o por medio de agenda.
- C. Durante el ciclo escolar se darán permisos para que el alumno viaje en aquellos casos que sea en representación de Guatemala para eventos deportivos o académicos en el extranjero, estudios y/o casos medicos. Los permisos se autorizarán siempre y cuando el alumno posea un promedio de 70 puntos por clase y un 90% de asistencia. Se debe presentar una constancia de estudios antes y después del viaje, copia de boleto aéreo, carta de la institución educativa a la que asistieron o carta de la federación deportiva a la que pertenezca.
- D. Los estudiantes que realizan viajes extraordinarios deben asistir y cumplir con todas las evaluaciones y trabajos hasta la fecha del viaje. Si el viaje es antes de finalizar el ciclo escolar tienen la responsabilidad de ponerse al día.

XXIII. ASOCIACIÓN DE PADRES Y MAESTROS CAS (APM)

La asociación es conformada por padres de familia, docentes y administradores del Colegio y tiene como propósito principal colaborar y apoyar al Colegio en sus diversas actividades. También tiene como función el acercamiento y la colaboración entre padres, docentes y administradores.

Para conformar esta asociación:

- En una reunión por grado se eligen a los padres representantes y suplentes de cada grado o sección.
- Entre ellos es elegido un vocero representante por nivel.
- El vocero representante tiene comunicación directa con los directores de cada nivel.

El comité debe realizar actividades en beneficio de la comunidad educativa, que tengan como fin recaudar fondos para proyectos específicos.